



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
X LEGISLATURA

Núm. 496

13 de julio de 2015

Pág. 1

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MUÑOZ MARTÍN

Sesión extraordinaria celebrada el lunes, 13 de julio de 2015

ORDEN DEL DÍA

Aprobar con competencia legislativa delegada

- Proyecto de Ley de Patentes.
(Núm. exp. 621/000131)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, procederemos, como siempre, a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 5 de mayo de 2015. ¿Alguna objeción? (*Denegaciones*). ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada. Muchas gracias.

Pasamos a la aprobación, con competencia legislativa delegada, del Proyecto de Ley de patentes, con número de expediente 621/000131.

A este proyecto de ley se han presentado ciento cincuenta y tres enmiendas, que se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas 1 a 34, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 35 a 60, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 61 a 78, del Grupo Parlamentario Socialista; enmiendas 79 a 96, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas 97 a 130, igualmente del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; y enmiendas 131 a 153 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió.

Vamos a proceder, primero, al debate de las enmiendas, para el que, según el acuerdo de Mesa y Portavoces, disponen de diez minutos.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, enmiendas 1 a 34, tiene la palabra la senadora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Voy a dar por defendidas las enmiendas que dos miembros del Grupo Mixto han presentado, el senador Iglesias y la senadora Capella, las números 1 a 60.

Quiero hacer hincapié en dos porque, aunque UPN no ha presentado enmiendas, se siente absolutamente identificado con ellas. Me refiero a las enmiendas 11 y 38. A su vez, hay otra que es idéntica, la enmienda 107 de la Entesa, que a mí no me compete defender, pero respecto a la que sí manifiesto desde ahora nuestra adhesión.

Estas enmiendas traen causa de la petición expresa de una industria española muy importante, la de los genéricos, que nos pide la incorporación de la cláusula de exportación en la nueva Ley de patentes. A nuestro grupo le parece absolutamente sensata, razonable y oportuna la explicación que nos dan para introducirla en este proyecto de ley; es más, consideramos que tiene consecuencias muy positivas para la industria farmacéutica, en particular, y para la española en general.

La posibilidad de que los fabricantes de medicamentos genéricos puedan competir en el mercado internacional depende —y así nos lo han explicado— de dos factores. Uno es que puedan registrar con éxito sus medicamentos en el país de destino antes de que caduque la patente que los protege. Y, en segundo lugar, que puedan fabricar y comercializar sin problemas su medicamento. Si el laboratorio fabricante no puede llevar a cabo esas dos actividades desde España, no hay posibilidad de competir con los productores de otro territorio.

Sabemos que hay interés y que se ha hablado de este asunto en el Parlamento Europeo, donde recientemente se ha producido una intervención para abrir esta posibilidad. Sería bueno que hoy se aceptasen estas enmiendas o incluso, en caso de que el grupo mayoritario pensara que ofrece mayor seguridad jurídica, alguna transaccional; estaríamos dispuestos a ello porque pensamos que su aprobación favorece, sin duda alguna, el crecimiento de la economía española.

Como les decía anteriormente, la industria nacional no puede introducir productos en terceros países donde no se hallen protegidos mediante patentes, si en España existe una patente que impide utilizar la tecnología necesaria para fabricarlo, por lo que hay que buscar la excepcionalidad al artículo 59. La falta de competitividad internacional, en lo que afecta a productos protegidos por patente en España que no lo están en otros países, produce consecuencias muy negativas, como la deslocalización de la industria hacia países donde no existe la patente o esta ha caducado para poder competir con otras empresas o subcontratar fuera. Sabemos que de aceptarse esta propuesta, el beneficio y los retornos económicos para nuestro país serían muy importantes en términos económicos, en términos de empleo, en términos de no deslocalización de empresas y, además, en puestos de trabajo altamente cualificados.

Según nos han explicado, el impacto económico de estas medidas podría suponer más de 37 000 millones de dólares solo en el periodo de diferencia entre la caducidad de la patente, por ejemplo, en Estados Unidos, y la caducidad en Europa.

Por todo ello, señorías, doy por defendidas las enmiendas de mis compañeros del Grupo Mixto, haciendo especial hincapié en las enmiendas a las que me he referido. Solicito sensibilidad al resto de grupos; he hablado con algunos y sé que les parece importante, aunque ven alguna objeción o traba de carácter jurídico. Creemos que a través de alguna transaccional podría llegarse a algún punto de acuerdo, así que estamos dispuestos a buscarlo para facilitar algo tan importante para las empresas del sector y —insisto— para el conjunto de la economía española.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, para la defensa de las enmiendas 79 a 130, tiene la palabra su portavoz, don José Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta es, obviamente, una ley muy importante; lo es para la protección y el desarrollo de la innovación; lo es para el desarrollo y el impulso de una política industrial activa y ambiciosa que esté atenta a los cambios que se derivan de la revolución tecnológica y de la globalización. No cabe ninguna duda de que España necesitaba y necesita este mayor esfuerzo en política industrial, en innovación, en desarrollo y también en su protección.

Compartimos, pues, en líneas generales los objetivos del proyecto de ley presentado por el Gobierno. De hecho, apreciamos en el texto la voluntad de confirmar las líneas que ya venían definidas en el Plan de promoción de la propiedad industrial 2010-2012, que ya señalaba buena parte de las medidas que, de hecho, se incorporan al ordenamiento mediante este proyecto de ley.

Se trata, por tanto, de actualizar nuestra legislación y nuestro marco legal a la luz de la normativa europea, de modo que se agilicen los trámites, se simplifique la gestión y todos los actores concernidos por la gestión de las patentes ganen en seguridad jurídica.

Compartimos la finalidad de la ley y la mayor parte del texto articulado, y por esa razón no hemos presentado propuesta de veto y hemos limitado nuestra actuación a la presentación de un conjunto de enmiendas que pretenden mejorar el proyecto y afianzar algunas garantías que afectan a la seguridad jurídica. Nos gustaría que pudiesen ser objeto de su consideración, pues consideramos que estas enmiendas mejoran sustancialmente el proyecto de ley.

Las dieciocho enmiendas presentadas por los senadores y senadoras socialistas del Grupo de Entesa, a las que me referiré de entrada, son las números 79 a 96, ambas incluidas. Me referiré de manera resumida y agregada a su contenido. Se formulan una enmienda al preámbulo, otras 14 al texto articulado, con modificaciones, adiciones o supresiones, y una propuesta de incorporación de dos nuevas disposiciones adicionales y una nueva disposición transitoria.

Quiero empezar la defensa de estas enmiendas haciendo referencia a la número 94, donde se propone añadir una nueva disposición adicional para la promoción de la propiedad industrial. El Gobierno debe aprobar un plan estratégico a medio plazo, contando con la participación de todos los agentes del sistema, para incardinar en la política económica los efectos de la política de investigación y desarrollo. Pretendemos que se pueda inducir el crecimiento del número de patentes y que se mejore el posicionamiento de España en el ámbito de la innovación y el desarrollo industrial. Consideramos que en el marco de este plan estratégico debería constituirse también una comisión gestora que, entre otras cosas, desarrollara un programa formativo dirigido a los centros académicos, con el fin de fomentar la cultura de la patente y el valor de la innovación en los futuros investigadores; programa que de manera segmentada debe ir dirigido también, obviamente, a jueces y magistrados a fin de mejorar su conocimiento sobre estas materias objeto de litigio que, como ustedes saben, en estos momentos se dirimen en los juzgados de lo mercantil, dados los problemas que conlleva y la falta de cultura al respecto, algo que nos distingue de otros países europeos y, por supuesto, mucho más de países como Estados Unidos, donde la alusión a la invención y a las patentes, de hecho, ya forma parte de su primera Constitución.

En la línea de facilitar la vinculación entre la innovación y la producción de patentes y la actividad académica, proponemos la enmienda 96, que añade una disposición transitoria para conceder una moratoria de dos años a las universidades públicas para la aplicación de las tasas contempladas en el proyecto. Y en un sentido similar proponemos una enmienda al artículo 186 del proyecto, de modo que las entidades públicas declaradas de utilidad pública mantengan la exención de tasas.

Igualmente, presentamos un conjunto de enmiendas que buscan reforzar los derechos laborales de las personas que aportan su talento a la invención y a la innovación. En ese sentido, proponemos una

regulación de la remuneración que pueda corresponder al autor de una invención que aporte beneficios a la empresa que explotará esa invención, ya que en nuestro ordenamiento actual y en el propuesto esto no queda suficientemente regulado. Se trata de nuestra enmienda número 82, que propone la modificación del artículo 15 del proyecto, y de las enmiendas 83 y 84, que modifican los artículos 18.1 y 19.1. Asimismo, proponemos la enmienda número 85, que añade un nuevo apartado al artículo 19, de forma congruente con la enmienda propuesta al artículo 15, de modo que, una vez probado que la invención se ha realizado en el marco de la relación laboral ya extinta, empresario y trabajador deberían poder conservar los mismos beneficios y cargas que les concede la ley.

Otro de los aspectos que pretendemos mejorar con nuestras enmiendas se refiere a la patentabilidad del *software*. Nuestro criterio es que se trata de una actividad más vinculada al derecho a la propiedad intelectual que al de la propiedad industrial. Por eso y por las razones que se expresan en el mismo texto de las enmiendas, proponemos la enmienda número 79, que es una adición al preámbulo, para excluir explícitamente —y subrayo lo de explícito— el programa del ámbito de la aplicación de la ley. Por su parte, las enmiendas números 80 y 81 modifican respectivamente los artículos 4.5 y 5.4 en la línea de evitar confusiones que podrían tener consecuencias negativas.

Un cuarto aspecto motiva nuestra enmienda de adición número 90, que trata de considerar la concesión de una licencia obligatoria por razones de interés público. Esta enmienda hace referencia al sistema de patentes de los medicamentos, en este caso no a los genéricos, como ha comentado la portavoz del Grupo Mixto, sino al conjunto de los medicamentos. Pensamos que puede existir conflicto entre dos intereses legítimos: el interés de la industria, que necesita proteger durante un cierto tiempo su producto para recuperar la inversión realizada, y el interés del Estado, es decir, el interés general, el interés público que requiere el acceso universal a un medicamento cuando está en juego un derecho constitucional como es el derecho a la vida. Si bien es cierto que el proyecto de ley aborda el asunto en su redactado, consideramos necesaria una mayor precisión y eso es lo que pretendemos mediante la enmienda número 90.

Por último, quiero referirme a la enmienda número 86, relacionada con la figura del secreto industrial en relación con su aplicación al personal docente e investigador de las universidades públicas y de los entes públicos de investigación. Entendemos que la figura del secreto industrial es más propia del mundo de la empresa y que resulta poco adecuada en el mundo académico, y por esa razón proponemos la supresión del artículo 21.3 del proyecto.

Para finalizar, voy a dar por defendidas el resto de enmiendas de los senadores y senadoras socialistas a las que no he hecho alusión, así como las presentadas por los senadores Guillot y Saura, numeradas de la 97 a la 130, ambas incluidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió, tiene la palabra el senador Sedó.

El señor SEDÓ ALABART: Gracias, presidente.

En el trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados, mi grupo parlamentario ya presentó un conjunto de enmiendas para tratar de mejorar el texto remitido por el Gobierno de la Ley de patentes, que consideramos muy importante; entendemos que es vital para poder armonizarnos y ponernos al nivel de otros países europeos y de los principales países industrializados del mundo. Pero luego, en el turno de portavoces, haré una valoración de la ley.

En el Congreso se aceptaron y transaccionaron algunas de las enmiendas que presentamos. Hemos mantenido la mayoría de enmiendas que allí no fueron aceptadas porque seguimos creyendo que mejoran notablemente el texto presentado por el Gobierno, tanto a un nivel técnico en algunos casos, como con aportaciones de fondo en otros. Como el grupo mayoritario no se ha puesto en contacto con un servidor para valorar, analizar o discutir las enmiendas de mi grupo, supongo que ya tiene decidido el voto y que no va a aceptar ninguna enmienda, lo que es habitual en los últimos meses.

En cualquier caso, es importante que valoremos algunos aspectos de estas enmiendas, que contemplan tres ámbitos concretos: la calidad, la formación y la competitividad o apoyo a las pequeñas y medianas empresas; esos son los tres vectores que definen las enmiendas que todavía mantenemos vivas.

En relación con la calidad, las enmiendas 131 y 148 están dirigidas a promover la calidad de las patentes mediante la posibilidad de realizar lo que llamamos un examen de calidad. Se trata de que el equipo auditor realice un certificado valorativo de la calidad de la patente. Esto es importante a efectos de globalización

económica, ya que muchas de nuestras empresas tienen que lidiar en mercados internacionales con los consiguientes litigios por patentes con otras empresas, y en este contexto de internacionalización no solo es necesario incrementar la cantidad de patentes, que lo es, sino también y muy especialmente su calidad. Este examen adicional de calidad que proponemos permitiría evaluar el valor de la patente para defender su exclusividad, para defender su derecho de exclusión, que queda definido en el Título VIII.

El segundo aspecto a destacar es el de la formación. Algunas de nuestras enmiendas están destinadas a promover la elaboración de planes para que las empresas y emprendedores sean conscientes de la necesidad de patentar sus inventos o mejoras en sistemas de producción. Muchos empresarios no son conscientes de esta importancia, y especialmente al salir al exterior, ven limitadas sus posiciones al no haber patentado sus productos. La cultura de la innovación es cada vez mayor en España. Los empresarios y las universidades son conscientes de la necesidad de investigar e innovar, pero, si no se producen patentes y si estas no son de calidad, muchos de estos logros no van a servir o quedarán en nada.

Y la tercera consideración respecto a las patentes, el tercer gran factor, es el referente a la competitividad de nuestras pequeñas y medianas empresas. Hemos incorporado enmiendas para ayudar a las pequeñas y medianas empresas, que son la mayor parte del tejido industrial español, para darlas facilidades a la hora de patentar sus productos e invenciones. Consideramos importante que tengan exenciones en las cuotas y una reducción en las tasas. Asimismo, el hecho de que la patente europea no sea de aplicación en España condiciona y encarece los trámites para la empresa. Nosotros somos partidarios de que España se sume a la patente unitaria europea; es una necesidad imperiosa, y España no puede quedar al margen por una cuestión lingüística. Con el escaso número de patentes que se realizan en España no tenemos fuerza para poder implementar que el castellano sea lengua oficial en las patentes, pero esto no es óbice para que nos sumemos a la patente unitaria europea, evitando así que las empresas españolas tengan que hacer una doble patente para sacar sus productos al exterior.

Estas son, en líneas generales, las enmiendas que aportamos. Espero que puedan ser aceptadas por el grupo mayoritario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sedó.

Por el Grupo Socialista, para la defensa de las enmiendas 61 a 78, tiene la palabra el señor Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dieciocho enmiendas a este proyecto de ley que, como ha dicho alguno de los portavoces, es importante y necesario. Es un proyecto de ley que se enmarca en un escenario concreto, un escenario que voy a intentar repasar brevemente.

La situación es que la innovación española atraviesa una seria crisis por las políticas de recortes de los últimos tres años y medio. En este ejercicio 2015 el gasto en I+D+i+d es más de 1000 millones de euros menor que en 2011. El otro día el INE publicó una estadística en la que se refleja que en España hay casi 19 000 personas menos trabajando en el campo de la investigación. Hace un par de años se aprobó una estrategia española de investigación que prácticamente no ha sido desarrollada, precisamente por esa falta de músculo y de impulso inversor público para arrastrar lo privado, a lo que cabe añadir la crisis económica, que ha hecho que la empresa privada se retraiga. En definitiva, a esta situación de endemismo, lo que significa que como país tenemos menos patentes que la media del entorno, cabe añadir la reducción en el gasto en I+D+i de los últimos años, lo que ha provocado una divergencia con Europa, donde la mayoría de países han incrementado el porcentaje del PIB que destinan a estas políticas, mientras que en España ha sucedido justo lo contrario. Además, conviene tener en cuenta que estas políticas son políticas de crecimiento e inversión; son políticas que aseguran retornos a corto y medio plazo; y son las únicas políticas que aseguran independencia económica en el futuro, independencia financiera hasta cierto punto y crecimiento inteligente. Pues bien, con este escenario se propone esta ley.

Y con este escenario hemos presentado dieciocho enmiendas, que no voy a entrar a comentar en su totalidad, pero sí aquellas que me parecen más importantes. Hemos planteado un bloque de enmiendas que tiene que ver con la protección de los derechos laborales de los inventores o de las personas autoras de nuevo conocimiento. Se trata de las enmiendas 64 a 67, cuatro enmiendas que pretenden equiparar las obligaciones que la ley impone al personal asalariado autor de un invento o de una invención y a la empresa en la que trabaja esta persona.

Por otro lado, presentamos una enmienda que tiene que ver con la supresión del secreto industrial aplicado al personal investigador y docente de las universidades, de los centros tecnológicos y de las OPI,

precisamente porque a ese tipo de personal, al personal docente e investigador, una de las cuestiones que la Constitución les respeta es el derecho a la divulgación, y mal casaría el derecho reconocido a divulgar con la imposición de un secreto industrial en los términos que marca la ley, que está más ligado a la actividad de los investigadores en la industria que en las universidades, en los centros públicos de investigación o en los centros tecnológicos.

Planteamos también dos enmiendas que tienen que ver con la patentabilidad del *software*. El *software* no es un invento físico, es conocimiento; el *software* son las matemáticas y estas son puro conocimiento, pura inteligencia, y la inteligencia no tiene una aplicación material. Esa es una de las razones, más bien la razón fundamental. Pero hay otro tipo de razones, por ejemplo, la confección de *software*; cuando uno hace una aplicación de *software*, normalmente diseña pequeñas rutinas que va ensamblando unas con otras, y algunas de esas rutinas que uno ensambla ya han sido inventadas, ya están patentadas, con lo cual la aplicación final podría ser susceptible de ser patentada pero supone una dificultad enorme decir qué partes no han sido ya patentadas. Entendemos que la solución más inteligente es dejar la Ley de patentes de 1986 como está, no tocarla, y por eso proponemos en esas dos enmiendas dejar el texto como estaba.

Pero el tema de la patentabilidad del *software* tiene otro tipo de implicaciones e impacto en la economía más real que existe, que es la economía de las pymes y la de los nuevos emprendedores. El *software* patentado lo que hace es incrementar mucho el precio de las aplicaciones y, por lo tanto, evitar que las pequeñas y medianas empresas, los emprendedores y los autónomos puedan tener acceso a toda una serie de tecnología informática, a toda una serie de *software* y de aplicaciones que, sin duda, mejoran su productividad y la cifra de rendimiento de su negocio, y eso significa que mejoran la economía nacional, porque las pymes son, como saben ustedes, la mayor parte del tejido industrial español.

Otra de nuestras enmiendas se destina a declarar como interés público determinados medicamentos que son esenciales para la salud de una parte de la ciudadanía; consideramos que deberían ser incluidos en el artículo relativo al interés público porque, si no, no se evita que esos medicamentos, que son claves y esenciales en determinados tratamientos, puedan tener precios abusivos.

Presentamos también una transitoria para conceder dos años de moratoria a las universidades a la hora de aplicar las tasas que aplica esta ley, por razones obvias.

Y, finalmente, planteamos la que yo considero la enmienda más importante, la número 76, en la que proponemos añadir una disposición adicional. Esa disposición adicional impondría al Gobierno de España la obligación de aprobar un plan estratégico sobre la promoción de la propiedad industrial que contase con la participación de todos los actores del sistema y tuviese en cuenta el desarrollo de las dos leyes más importantes de los últimos años que guardan relación con todo esto: la Ley de la ciencia de 2011, aprobada por consenso cuando las cosas se aprobaban por consenso, y la Ley de emprendedores el año 2013, que también tiene que ver con este tema. Asimismo, en esta enmienda se propone que en la confección de dicho plan estratégico quede vinculada la participación de todas aquellas instituciones que en España tienen que ver con la innovación y la investigación; evidentemente, ha de contar con la participación de la agencia española de ciencia —y hay que hacer un ejercicio de credibilidad infinito para creer que este Gobierno la pondrá en marcha. Yo sigo manteniendo que no va a ser así, ya veremos. En cualquier caso, lo cierto es que, cuando se ponga en marcha, el Gobierno habrá cambiado de color y, por lo tanto, no servirá para nada—, así como de todas las comunidades autónomas y de aquellos departamentos ministeriales que participan en algún programa del Cedeti.

Estas son las enmiendas más importantes que hemos presentado a este proyecto de ley que, repito, es muy importante; ojalá se hubiera tramitado de otra forma, con más tranquilidad, para llegar a consensos.

Doy por defendidas el resto de enmiendas que ha presentado nuestro grupo y termino manifestando mi protesta por el uso partidario y electoralista que hace el Gobierno del Partido Popular de esta Cámara, con la complicidad del Grupo Parlamentario Popular, al habilitar estos dos meses para obligarnos a tramitar 40 leyes y los Presupuestos Generales del Estado para 2016. Esto es un atropello democrático; de atropello lo califico sean cuales fueren los meses. Quiero que quede claro que me da igual que estos meses sean julio y agosto o enero y febrero o marzo y abril. Lo cierto es que este Gobierno, que ahora se preocupa tanto de que trabajemos, nos ha dejado libres los meses de julio, agosto y enero de cada año —que conste en acta para que todo el mundo lo sepa— (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor. (*Continúan los rumores*).
Señorías, silencio.

El señor MANCHADO LOZANO: Ya sé que este tema molesta, pero a él voy a aludir en todas las comisiones siempre que intervenga. Ustedes pueden decir lo que quieran cuando termine, pero les ruego que me dejen terminar.

Ha habido una falta —repito— de planificación de este Gobierno. Si tan necesario era aprobar tantas leyes en esta legislatura, deberían haberlo previsto a principio de la legislatura y no cuando faltan dos meses y medio o tres para la disolución de las Cámaras. Esta vorágine de aprobación de leyes está fundamentada solamente en la aplicación de la mayoría absoluta sin ninguna voluntad de consenso, sin ninguna voluntad de diálogo y sin ninguna voluntad de que leyes tan importantes como estas salgan consensuadas por la mayoría de los grupos de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Manchado.

En turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

Me corresponde intervenir en el turno en contra de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de patentes para fijar la posición del Grupo Popular en relación a las 153 planteadas en el trámite en el Senado.

El objetivo de esta ley, como ya se ha dicho, es modernizar la legislación para fomentar la innovación, el emprendimiento y la internacionalización de las empresas; y fortalecer el sistema español de patentes pasando a un marco en el que se prime la actividad verdaderamente inventiva, innovadora y novedosa, simplificando procedimientos y adaptando la normativa al marco internacional de propiedad industrial para favorecer la internacionalización.

Dado el tiempo de que dispongo para responder de modo conjunto a todas las enmiendas presentadas por los diferentes grupos políticos, me permitirán que haga referencias concretas a algunas de ellas y eluda justificar la negativa a todas y cada de las restantes. No obstante, quiero manifestar que, de este proyecto de ley, se han aceptado aproximadamente medio centenar de enmiendas en el Congreso y que la mayoría de las enmiendas que aquí se han presentado corresponden a enmiendas rechazadas por el Grupo Popular en su trámite en la Cámara Baja.

Debo manifestar, sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, a pesar de no estar presentes, y en concreto sobre las treintaicuatro enmiendas del senador Iglesias Fernández, que no vamos a aceptar ninguna de ellas, aunque sí valoramos su posición y trabajo en esta materia. Debo, además, decirle que los requisitos de patentabilidad se encuentran homologados en el derecho comparado europeo y en el convenio de la patente europea. Por tanto, a nuestro juicio, no tiene sentido introducir variantes que solo serían aplicables a patentes españolas y no al 90 % restante, como plantean las enmiendas 1 y 2; enmiendas que han sido, aprovecho para decirlo, reiteradas por otros grupos, a los que con lo dicho doy respuesta.

Otra de las enmiendas, la 13, hace referencia a aspectos que, a nuestro juicio, están adecuadamente recogidos en el proyecto de ley que presentamos; por lo que mantenemos el texto propuesto en el dictamen del Consejo General del Poder Judicial.

En relación con la enmienda 19, a nuestro entender, el ejercicio de los derechos sí debe tener un límite temporal. De ahí las normas sobre una prescripción extintiva y una caducidad en la acción. Un caso similar al anterior lo plantea la enmienda número 22, cuyo apartado también se ha redactado de acuerdo a la sugerencia del Consejo General del Poder Judicial, al igual que el artículo 120.7, que el señor Iglesias también pide suprimir, que se ha modificado en función de las alegaciones del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia.

En cuanto al Grupo Mixto, a las veintiséis enmiendas presentadas por la senadora Capella, la mayoría de ellas justificadas —comillas— «para enriquecer el texto propuesto», debo indicarles que en muchos casos son idénticas a las del señor Iglesias y, por tanto, van a ser rechazadas por idénticos motivos; y en otros, sugieren modificaciones de redacciones. Nosotros nos hemos atenido a lo propuesto por el Consejo General del Poder Judicial y por el Consejo Económico y Social, como en el caso de las enmiendas números 39 y 44, en las que se han seguido criterios propuestos por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en los sectores interesados.

Las enmiendas 47, 51 y 57 incluyen preceptos modificados a instancias del Consejo General del Poder Judicial; por tanto, serán desestimadas.

Las enmiendas del Grupo Socialista, 18 en total —no voy a contestar por orden de intervención, sino por orden del número de enmiendas, aunque supongo que esto no tiene mayor importancia—, números 61

a 78, son reiterativas; y en concreto la 62, a la que ya he dado respuesta porque va en el mismo sentido que la enmienda presentada por el señor Iglesias. También son reiterativas las enmiendas presentadas en el Congreso, que fueron rechazadas.

Consideramos que es innecesaria la enmienda 67, ya que, a nuestro juicio, es evidente que los derechos y obligaciones generados en una relación laboral ya extinguida persisten en la medida en que la ley los reconoce y no caduca o prescribe el ejercicio de las correspondientes acciones, como también lo es que estos mismos derechos y obligaciones dejan de generarse una vez extinguida la relación jurídica sin cuyo marco no tiene sentido.

Por lo que respecta a la número 74, es dudoso que el concepto «medicamento» sea más claro que el de «sustancias» o el de «composiciones farmacéuticas», puesto que ambos conceptos aluden a productos químicos, sustancias o composiciones, y lo hacen en función de su finalidad terapéutica o farmacológica y, en definitiva, de su aplicación. Por ello, no es posible, a nuestro entender, separar el producto químico, sustancia o composición de su uso posterior en función de sus propiedades, en la medida en que un producto químico reivindicado es un modelo de utilidad que contiene un principio activo susceptible de ser usado en la medicina humana o veterinaria como medicamento. El modelo de utilidad no cubriría dichas aplicaciones.

Quiero detenerme en la enmienda 78 que pide una moratoria de dos años a las universidades públicas para aplicar las tasas que se contemplan en la ley. Las tasas establecidas en las tarifas legales no son en absoluto disuasorias, y más teniendo en cuenta lo previsto en la disposición adicional décima; ni tienen, a nuestro juicio, incidencia relevante en los presupuestos de las universidades, ya que quedan compensadas sobradamente con los posibles beneficios derivados de la explotación de la invención. Además, y de forma indirecta, constituyen un freno a las llamadas patentes curriculares, cuyo objetivo no es ser explotadas industrialmente sino figurar en el historial académico y profesional del solicitante de las mismas, y un estímulo, tal como estarán concebidas, a la colaboración universidad-empresa para la explotación de las patentes.

Muchas de las cincuenta y dos enmiendas del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, hacen referencia a cuestiones ya planteadas, y a alguna de ellas ya me he referido. Otras, como el caso de la enmienda número 86, es similar a la 59 del Grupo Socialista; por lo que he de manifestar que no se justifica la supresión de la disposición adicional novena, como ustedes piden, porque, a nuestro juicio, no solo remite al artículo 120 sino también al número 42 de la Ley de enjuiciamiento criminal sobre cuestiones prejudiciales no penales; remisión que tiene sentido en caso de que el título no fuera modificado fuera del proceso mediante una resolución definitiva en vía administrativa y esta fuera recurrida en vía contencioso-administrativa.

En el caso de la enmienda 87, similar a la número 8 del senador Iglesias, quiero comentarle que también se desestima porque el derecho comunitario no permite oposiciones previas a los certificados complementarios de protección y que la solicitud se publica. Los certificados complementarios de protección se refieren a patentes ya concedidas y publicadas; así, es posible recurso administrativo contra su concesión, la cual también se publica. No tiene objeto permitir el acceso a terceros al expediente administrativo que puede contener información sensible y exigible por la Administración antes de que se publique la misma solicitud, antes de que se haga una anotación de esta solicitud en la patente que sí tiene acceso público y de que los terceros puedan tener noticia de la solicitud del certificado.

Por otra parte, los certificados complementarios de protección, y aunque no previsto expresamente para los mismos, se encuentran sujetos al mismo régimen vigente que las patentes, cuyos expedientes no están en consulta pública antes de su publicación.

Sobre la enmienda 102, al igual que sobre la número 6 del senador Iglesias, quiero indicarles que no procede establecer imperativamente los tipos de plazos que se solicitan, que, además, no pueden ligarse a ninguna consecuencia legal. El informe no puede darse por realizado una vez transcurrido el período, ya que el plazo de realización del mismo va ligado a situaciones que no siempre dependen de la Administración. La nueva estructura del procedimiento está concebida en función de la máxima celeridad en la realización del IET, como se explica en la Exposición de Motivos.

También se rechaza la enmienda 107 porque la fabricación o cualquier tipo de actividad que consista en explotar objetos de la patente para su exportación desde un país donde la patente está protegida a otro donde no lo está, mientras esté en vigor la patente en el país de fabricación, no está permitida; porque en el que se pretende exportar es incompatible con el derecho de patentes nacional y con los tratados internacionales suscritos por España, que no existen en ningún otro país desarrollado.

Se rechaza la enmienda 114 al entender que la legitimación está, a nuestro juicio, perfectamente delimitada y sigue los criterios sugeridos por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia en los sectores interesados. La acción para impugnar la validez de la patente debe ser pública, ya que público es el interés en eliminar monopolios injustificados.

El Grupo Parlamentario de Convergència i d'Unió ha presentado 23 enmiendas. Me detendré especialmente en la 137 porque consideramos innecesaria la acción propuesta, ya que esta posibilidad está prevista en los apartados 2 y 4, en los que se dice que si, como resultado del examen, se aprecian motivos que impiden en todo o en parte la concesión de la patente, se comunicarán al solicitante en el plazo legal y reglamentariamente establecido. Y si una vez recibida la notificación del solicitante, pese a las alegaciones o modificaciones aportadas, la Oficina Española de Patentes y Marcas considera a su vez que persisten motivos que impiden en todo o en parte la concesión de la patente, se comunicarán al solicitante dándole nuevas oportunidades para corregir su solicitud y formular alegaciones en las condiciones y plazos establecidos en el reglamento antes de resolver definitivamente la concesión o denegación de la patente. Entre los motivos que pueden impedir en todo o en parte la concesión pueden figurar no solo la falta de requisitos de patentabilidad, sino también otros legalmente exigidos, objeto de examen sustantivo y que incluyen los registros formales, técnicos y de patentabilidad que recoge la Ley en el artículo 39.1.

La enmienda 141 repite otras enmiendas a las que no puedo referirme por escasez de tiempo y porque la redacción del texto legal remitido al Senado por el Congreso ya recoge, con el número 86, la que este mismo grupo parlamentario presentó, llegándose a la redacción del artículo 150 sobre la base de una propuesta transaccional. Por ello, y al no presentarse argumentos nuevos, dicha enmienda se rechaza; y se recoge el texto actual tal como se aprobó en el Congreso.

Para finalizar, haré una breve referencia a la enmienda número 152, en la que se solicita una reducción de tasas a las pymes que ya se establece, además, en el lugar apropiado, a nuestro juicio: el artículo 186 del proyecto que marca una de las novedades del mismo.

No voy a seguir dando las razones por las que el Grupo Popular, que sustenta al Gobierno, considera que no se pueden aceptar las enmiendas planteadas. No obstante, reconocemos el trabajo de los grupos y las aportaciones realizadas por la mayoría de ellos, así como el esfuerzo de consenso y aceptación de enmiendas que se hizo en el Congreso que ha mejorado de un modo notable el texto legislativo; un texto que será finalmente aprobado en el transcurso de esta comisión y para el que esperamos el apoyo de sus señorías.

Evidentemente, no entraré en las últimas descalificaciones del portavoz socialista, porque creo que no atañen al tema en cuestión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el turno de defensa de las enmiendas y el turno en contra, pasamos al turno de portavoces. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, su señoría Amelia Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente quiero manifestar nuestra posición sobre el conjunto del proyecto de ley a la vista de la suerte que van a correr las enmiendas que se han presentado.

En Unión del Pueblo Navarro consideramos, y así lo decimos ahora, como lo ha expresado algún portavoz anteriormente, que es una ley importante, necesaria y muy oportuna. Desde el año 1986 han ocurrido muchas cosas en el mundo y es necesaria una actualización de esta norma tan importante como es la Ley 11/1986, de 20 de marzo, que regula la Ley de patentes y que ha tenido consecuencias de gran calado en el mundo de la innovación, de la investigación y de la industria española.

Sabemos que es oportuna, insisto, esta modernización y esta innovación y, por supuesto, su armonización con el derecho comparado; como oportunas nos parecen, insisto, con carácter general, las cuestiones procesales y procedimentales que, con bastante profusión, se regulan en esta norma relativas también a la nulidad y a la caducidad; y los temas relativos a la jurisdicción, a la restricción de acceso, mucho mayor del que existía, a los recursos contenciosos, que ahora se regulan en recursos de alzada, para personas realmente legitimadas. Nos parece oportuna la mayor preservación de la confidencialidad; y también son oportunos los cambios significativos en la práctica del derecho patentes en España que regula la ley.

No puedo resistirme a hacer una pequeña valoración, con carácter general también, de la respuesta que nos ha dado el grupo mayoritario para rechazar algunas de las enmiendas, en concreto las números 11, 38

y 107, aunque solo se ha hablado de la 107, pero son idénticas las tres. El único argumento que se utiliza es que van en contra del derecho de patentes nacional y también de los tratados y convenios internacionales, sin más concreción. Efectivamente, el derecho de patentes nacional en estos momentos no las regula, pero, insisto, ahora tenemos la oportunidad de hacerlo y de introducir la cláusula de exportación que tan positiva sería para la industria española. Yo desconozco —quizá es ignorancia de esta portavoz— los tratados y derechos internacionales que se vulneran. En cualquier caso, la protección de patentes en la Unión Europea, como he dicho con anterioridad, tiene una duración mayor que en cualquier otro lugar del mundo; por lo tanto, lo que se estimó que era un mecanismo para proteger o beneficiar al laboratorio desarrollador por un período mayor en Europa hoy, lejos de favorecer, se ha convertido en un obstáculo para la competitividad de las empresas europeas en otros países. Por eso, y también lo he mencionado con anterioridad, el parlamento europeo, recientemente —en el mes de junio, creo recordar, de este mismo año— instó a la Comisión Europea a aprobar una cláusula de exportación que permita a los laboratorios europeos fabricar y vender sus medicamentos en Estados en los que no exista protección de la patente. ¿Qué quiere decir eso? Que, ya que estamos hablando de la cláusula de exportación, tenemos la oportunidad en España de adelantarnos incorporándola en nuestro *corpus* normativo, en esta ley que ahora nos remite el Gobierno; y así adelantarnos e introducir esta posibilidad en el marco de la normativa que regula el derecho de patentes.

Lamentamos que no vaya a ocurrir así porque, como he dicho con anterioridad, las consecuencias serían positivas para el conjunto de nuestro país sin vulnerar, a nuestro juicio, derechos de competencia de otros países; porque además caben todo tipo de reacciones; lamentamos, por tanto, que no vaya a ser así.

Las inversiones previstas, de aprobarse una enmienda de esta naturaleza, se calculan en no más de 5100 millones de euros; 67 000 puestos de trabajo en Europa; evidentemente, si España incorporara una cláusula de esta naturaleza, el volumen económico y laboral lo absorbería nuestro país con efecto inmediato, cara a nuevas inversiones y a evitar la deslocalización de empresas que pueden irse a otros países. En cualquier caso, dicho lo dicho, para que quede constancia, en Unión del Pueblo Navarra daremos apoyo al conjunto de la ley, pero quiero que quede constancia de nuestra pena porque no se haya hecho un esfuerzo mayor para incorporar una medida tan importante para la industria española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra su portavoz, el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Quisiera poner de relieve lo excepcional —y digo lo excepcional, que no lo ilegal, para que se entiendan bien las cosas en esta comisión—, que no es que se celebre esta comisión en el mes de julio, cosa que no tendría que ser ni objeto de comentario, sino que —lo quiero recordar— es la primera vez que esta comisión —y estamos acabando casi la legislatura— se reúne con competencia legislativa plena para aprobar un proyecto de ley; y eso sí que es lo excepcional; si fuera un proyecto de ley debido a circunstancias excepcionales de extrema urgencia no haría esta alegación; y tampoco la haría si ello no fuera unido a que 12 proyectos más se tramitarán a lo largo de este mes, también de manera excepcional —porque no se ha hecho a lo largo de la legislatura— en comisión con competencia legislativa plena; y tampoco si no acabáramos de tramitar diez proyectos de ley —once, si contamos como tal el techo de gasto del próximo jueves—, o los diecisiete proyectos que, como ustedes saben, están previstos de aprobar entre la primera y la segunda semana de septiembre en dos plenos ya previstos. Todo ello indica improvisación y falta de planificación del Gobierno y de la mayoría —eso se puede reconocer o no—, y también es una desconsideración y una lesión al derecho de los legisladores que consiste en legislar lo mejor posible, especialmente para los grupos pequeños porque, por serlo, cada senador tenemos que ocuparnos, evidentemente, de unos cuantos proyectos de ley; además, pone en cuestión la calificación de esta Cámara como «Cámara de enfriamiento», tal como el presidente del Senado la ha calificado en algunas ocasiones por ser una Cámara más de segunda lectura que territorial, una Cámara que permite enfriar los proyectos de ley y analizarlos a fondo; la práctica concreta de este final de legislatura no nos permite llamarla así.

Dicho esto, recalqué en mi primera intervención que nosotros compartimos la necesidad de esta ley. Es obvio que la Ley del año 1986 tiene prácticamente 19 años; se adoptó un poco por imperativo legal con nuestra entrada en la Comisión Económica Europea; porque el derecho de propiedad industrial no era

algo que estuviera muy protegido en nuestro ordenamiento, como ustedes saben. Después, obviamente, esta ley se ha modificado en algunas ocasiones —en el año 2002, en el 2006, entre otros— para introducir en algunos casos cambios derivados de directivas europeas, como el de la Directiva 98/44. También es necesaria esta ley por los cambios que se han ido produciendo en el ámbito internacional con el progresivo desplazamiento de los procedimientos de concesión nacional a los internacionales. Es verdad que a este respecto la Oficina Española de Patentes y Marcas registra un número no muy elevado de patentes. De hecho, más del 90 % de las patentes con efectos en España se conceden por la Oficina Europea de Patentes, al margen de los problemas que hay relativos a la patente europea por el tema de la lengua, a los que hacía alusión el portavoz de Convergència i d'Unió. Estos cambios que se han ido produciendo, entre otras cosas, implican la necesidad de adecuar nuestro marco legal a esa evolución para tener títulos sólidos que favorezcan a los innovadores españoles, que, en este caso, son los usuarios del sistema de nuestra Oficina Española de Patentes y Marcas, de simplificar y de modernizar y de agilizar la protección de la innovación mediante patentes, reforzando la seguridad jurídica de las mismas. Nosotros apoyamos el sistema único para la concesión de patentes, el examen previo de la novedad —de hecho, yo creo que era una de las cosas que ya preveía la Ley del 86—, lo que pasa es que en un determinado momento, a partir de una modificación del año 98, si no me equivoco, se dio alas al sistema opcional, que es el que está vigente en este momento. Además de la convergencia europea en materia legislativa de propiedad industrial, también nos parece conveniente mantener la figura del mercado de utilidad, que, como ustedes saben, está ausente en muchos ordenamientos; no todos los ordenamientos europeos la tienen debido a la tradición, en este caso, del ordenamiento de estos países.

Por lo tanto, consideramos que es una ley necesaria; con unos objetivos que básicamente compartimos; que es mejorable y de ahí nuestras enmiendas que no han sido consideradas. Lamentamos la falta de diálogo, porque el diálogo no es solo escuchar al adversario o al que tienes delante, también consiste en buscar puntos en común, cosa que no ha sido posible. Esto está siendo una práctica en esta legislatura, pero nos tememos que especialmente va a serlo en estos últimos meses. Todo ello explica nuestra posición final, que será la de abstención, obviamente, a la globalidad de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Por parte del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió, tiene la palabra el senador Sedó.

El señor SEDÓ ALABART: Gracias, presidente.

Consideramos que esta ley es importante para converger un poco más con Europa y acercarnos también a los países más industrializados de mundo. España tiene un problema con la creación de patentes; somos el decimoctavo país que inscribe patentes europeas; si fuésemos una empresa, estaríamos en la decimoctava posición; hay muchas empresas, si lo considerásemos así, por delante de España. Otro dato que nos debe preocupar es que en España patentan más los individuos que las empresas.

Por tanto, es necesaria una ley que mejore; que intente incentivar la creación de patentes; de calidad, no solamente en un gran número; lo que nos puede permitir dar un salto al exterior, a un mundo cada vez más internacionalizado y globalizado económica y empresarialmente; por ello, es importante ayudar a las empresas, a los emprendedores, a los ciudadanos a patentar.

En esta ley hay algunos puntos muy importantes, como el de la retribución al inventor; punto novedoso que nos acerca a otros países industrializados de nuestro entorno europeo e internacional; que puede ayudar mucho a la competitividad de las empresas si el empresario es capaz de promover a sus trabajadores, que son los que están al pie del cañón, a que innoven, a que intenten patentar, para que el beneficio sea compartido por el empresario y el inventor, porque es un *win to win*. Por tanto, como digo, promover esto es importante.

También es importante que, a la hora de patentar, seamos conscientes de que nuestro tejido industrial son las pequeñas y medianas empresas, por lo que las tasas tienen que reducirse o congelarse durante algún periodo de tiempo.

Ya lo he comentado, creo que es importante que España adopte la patente unitaria europea. Por la vía de la cooperación reforzada se pueden establecer vínculos que ayuden a las empresas, pero que al final tengamos que hacer dos patentes no es positivo. Por tanto, pido al Gobierno español que adopte con la mayor celeridad la patente unitaria europea.

Este proyecto de ley puede ayudar a la competitividad de nuestras empresas; supone una mejora de lo existente; ya se aceptaron, como he dicho, algunos aspectos en el trámite del Congreso, aunque nos hubiera gustado que aquí se hubieran adecuado algunos más. No obstante, nuestra valoración general es positiva; nos parece una ley necesaria; por lo que los senadores de Unión Democrática y de Convergencia Democrática, de nuestro Grupo, vamos a votar a favor porque mejora la situación actual y porque nos puede ayudar a competir en los mercados internacionales. Como digo, nuestro voto será favorable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jesús Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener en la votación de este proyecto de ley, como ya hizo en el Congreso.

No hemos presentado ningún veto, pero sí un conjunto de enmiendas con el objetivo de mejorar este proyecto, por cierto, me gustaría aclarar a la portavoz del Partido Popular que el sentido que tiene una Cámara de doble lectura, como es el Senado, es precisamente volver a debatir lo que se discutió en el Congreso, en este caso, muchas de las enmiendas, so pena que esté usted planteando suprimir esta Cámara por inoperancia, pero esa sería otra cuestión.

Nosotros compartimos la necesidad de actualizar la legislación de la propiedad industrial a la normativa europea porque creemos que es necesario simplificar, agilizar y facilitar la obtención rápida de títulos de protección sólidos, así como reforzar la seguridad jurídica de los principales usuarios del sistema para dar continuidad al Plan de Promoción de la Propiedad Industrial 2010-2012, que puso en marcha el Gobierno socialista.

Quiero destacar que lo que propone el Partido Socialista es un cambio de modelo productivo basado en una política inteligente de I+D+i, porque hay una relación directa entre inversión en I+D+i y crecimiento del PIB, generación de empleo, exportación e internacionalización. A pesar de que el verdadero cambio de modelo económico tiene que venir precisamente por la I+D+i, el escenario en el que nos movemos con el Gobierno del Partido Popular es el ajuste fiscal y el recorte, y con ello perdemos convergencia, nos alejamos de la convergencia con Europa. Mientras que países como Francia o Alemania, durante estos años de crisis han seguido invirtiendo en I+D+i, en España, con la llegada del Partido Popular, del señor Rajoy al Gobierno, se recortó la inversión en I+D+i a la mitad, hasta dejarla en el 1,4 % de los presupuestos frente al 2,4 %, cuando gobernaba el Partido Socialista; de esta forma, han condenado a la emigración a miles de jóvenes científicos españoles, y les recuerdo que un informe reciente del Banco de España advertía de la alarmante situación de fuga de cerebros en nuestro país.

El problema no es la crisis, señorías, el problema es la estrategia para atajar la crisis. En los presupuestos de estos años hemos visto que el Estado español ha invertido en ciencia un tercio menos que en rescatar, por ejemplo, a Bankia, por cierto, 22 000 millones de euros, que según el FROB menos de la mitad serán recuperables y que hemos pagado y seguiremos pagando todos los españoles, y no los señores Rato o Blesa, que son los causantes de este desaguizado.

Por tanto, no es inevitable recortar en ciencia, en innovación o en tecnología, el problema es que la ciencia necesita un apoyo continuado y no puede vivir a base de arrancadas de caballo y paradas de burro —como sucede con el Partido Popular— como decía el doctor Ramón y Cajal, uno de los padres de la neurociencia. Por ello, pedimos la aprobación de un plan estratégico a medio plazo, con la participación de todos los agentes del sistema, que impulse un cambio de modelo productivo basado en una política inteligente de I+D+i, capaz de anticiparse a las demandas sociales, capaz de generar empleo de calidad, que nos permita competir con los países de nuestro entorno y recuperar las inversiones en forma de retornos económicos que reviertan en el crecimiento, desarrollo y bienestar de nuestro país. Evidentemente, este modelo de crecimiento que les planteo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y que proponemos en distintas enmiendas contrasta con el modelo del Partido Popular basado en la devaluación salarial, fruto de su reforma laboral. La apuesta del Partido Popular no es crecer con más industria o con más innovación, sino mejorar la productividad a costa de precarizar el empleo y de convertir a los trabajadores españoles en los chinos de Europa; de hecho, con el Partido Popular ha nacido una nueva clase trabajadora, que son los trabajadores pobres.

Señorías, además, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que este Proyecto de Ley de patentes... (*Rumores*). No se preocupen, quedan pocos meses, ya lo cambiaremos, pero, por lo menos, escúchenme; se lo pido, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Lo que es terrible es no poder hablar. El portavoz del Partido Popular va a tener tiempo ahora para hablar.

El señor PRESIDENTE: Señor portavoz, ya he pedido que guarden silencio. No replique al presidente. Continúe con su disertación, por favor.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que este Proyecto de Ley de patentes debería servir para avanzar y no para retroceder, como hace el Partido Popular, al contemplar la posibilidad de que el *software*, es decir, el programa informático incluido en una invención se pueda patentar, como ha dicho mi compañero, generando con ello barreras a la innovación con un claro perjuicio para nuestras pymes. Nosotros no estamos de acuerdo y por eso proponemos volver a la legislación vigente.

Repito, este proyecto de ley debería servir para avanzar, y por eso proponemos un nuevo supuesto a la consideración de motivo de interés público para someter una patente a una concesión de licencia obligatoria a fin de evitar un uso abusivo de la misma que impida, por ejemplo, a un ciudadano el suministro de un medicamento imprescindible para la salud por tener un precio muy elevado, como ha ocurrido con los medicamentos para la hepatitis C, es decir, que se obligue al titular de la patente a que dicho medicamento se pueda vender a un precio más bajo.

Esto es razonable porque la justificación formal para que un Gobierno conceda una patente, que, por cierto, impide la competencia, es recuperar durante esos años los costes de investigación y de innovación y la obtención de un beneficio razonable y nada más; si se fija un precio más elevado, como ocurre con el Sovaldi, para la hepatitis C, se estaría haciendo una utilización abusiva de la patente en contra de los derechos de las personas, incluso, en este caso, el derecho a la vida, y de la sociedad que otorgó tal privilegio, y se rompería con ello el equilibrio en perjuicio de la sociedad y de los pacientes. Y nosotros no queremos eso, todo lo contrario, y por eso presentamos esta enmienda.

Termino, señorías. Como ven, nuestras propuestas van dirigidas a proteger el interés general, el interés de las personas. Nuestro objetivo es avanzar hacia una sociedad más justa, hacia una España industrial que exporte bienes y servicios, no inteligencia y trabajadores, como ocurre con el Gobierno del Partido Popular, con el Gobierno del señor Rajoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que después de oír al señor Alique tendría que cambiar casi toda mi intervención pero voy a hablar de I+D+i, y posteriormente, si me lo permite el presidente, dedicaré parte de mi tiempo a contestar al señor Alique.

¡Qué oportunidad ha perdido, señor Alique, para hablar de un tema que no tiene nada que ver con lo que ha dicho usted!

Creo que la tramitación de un proyecto de ley y su posterior aprobación mediante competencia legislativa delegada es algo tan normal como su tramitación en el Pleno, si no, no se contemplaría en la normativa, por cierto, aprobada por todos. Al defender o presentar enmiendas a un proyecto de ley, uno tiende a calificarlo como uno de los más importantes, y, en este caso, lo es. Además, es acertado, oportuno —como han dicho algunos compañeros— y absolutamente necesario, puesto que desde 1986 no se había reformado. Y es importante porque, tanto para el Partido Popular como para la mayoría de los partidos —oyendo al señor Alique parece que no—, el verdadero cambio del modelo económico, como hemos dicho, ratificado y aprobado, incluso recientemente en una ponencia, pasa por I+D+i+d. Esta ley va a proteger de forma clara y potenciar la creatividad —por cierto, no hay ningún país en el mundo que a creatividad nos gane— y este es el inicio de la innovación, por cierto muy latina, que tenemos que proteger y potenciar, porque si no la perderemos en el camino.

Debo agradecer a todos los grupos políticos —independientemente de que haya habido algunos exabruptos innecesarios— el trabajo que han realizado para mejorar esta ley, y por eso se han aceptado 50

enmiendas en la Cámara Baja —no creo que vayan algunas enmiendas a la Cámara Baja y otras a la Cámara Alta, porque no tendría sentido—. Se han aceptado 50 de las enmiendas que se han presentado, que considero mejoran la ley —todavía nos queda reglamento— y, sobre todo, hay que adaptar esta normativa de I+D+i y de patentes, que es la base de la I+D+i, dado su continuo movimiento y fluidez, y especialmente porque va a beneficiar a miles y miles de creativos, a miles y miles de investigadores y a miles y miles de emprendedores, por tanto, a miles y miles de pymes.

Voy a decir cuatro palabras con respecto a las mejoras. Reducción del 50 % de la tasa de solicitud y búsqueda de patentes para emprendedores y pymes. Impulsar la calidad y la homologación de la patente con respecto a otros países, este es un punto clave, único examen previo de novedad y actividad inventiva. Seguridad jurídica, evitando las burbujas tecnológicas que tanto se han dado en nuestro país y que tan perjudiciales son para el I+D+i y para las patentes, fomentando la internacionalización con información de patentes de otros países y la tendencia clara a homologar las patentes europeas, algo que creo que es imprescindible. Y, por último, dentro de lo que quería destacar como portavoz, reducción de las cargas administrativas acelerando los procedimientos para proteger de forma clara la innovación mediante patentes, aplicándose modelos de utilidad.

Al final creo que es importante destacar que son imprescindibles los vínculos, sobre todo, entre universidad y empresa, donde ha habido un vacío de normativa durante mucho tiempo. En mi opinión, esta nueva ley crea un marco idóneo —aunque es importante decir que falta el reglamento—, que nutre a nuestra universidad y a los centros de investigación, que los acerca más para acercarnos —valga la redundancia— a centros y a modelos de investigación importantes en el mundo, como son los de Estados Unidos.

El señor Manchado ha hecho alusión a la foto que el otro día nos sacaron, de forma injusta, los medios de comunicación en el Senado. Jugar con esas florituras para intentar hacer daño al Partido Popular creo que es un error. La unidad de medida de tiempo de una legislatura son cuatro años. Yo nunca he pensado que el primer año fuera más importante que el último. Son todos importantes. Ninguno más que otro, con lo cual, el último es igual que el segundo o que el tercero. Estaría bueno que no fuera así. Esta es la unidad de medida de tiempo. Y, en segundo lugar, es verano, pero la política, al igual que las patologías o los enfermos, no tiene días ni vacaciones. Las cosas hay que hacerlas cuando se tienen que hacer. Lo importante es que se hagan.

Usted y yo, señor Manchado, hemos luchado mucho por la Agencia Estatal de Investigación. Lo sé. Lo hemos hecho público en este Senado. Y estoy convencido de que saldrá adelante. Si los ciudadanos nos dan el voto lo sacaremos y se desarrollará con nosotros. Y si no nos dan el voto, será útil y habrá salido con mayoría absoluta, de forma que no ocurra, como ha dicho usted, que no valga para nada.

Señor Alique, yo no sé qué tiene que ver la banca, Bankia, Rato... Lo digo de verdad. Un poquito de respeto a lo que significa la innovación y las patentes. Use usted su tiempo en lo que quiera. Bankia tiene 13 millones de accionistas, de los cuales muchos son pensionistas o tienen nómina. Por tanto, sacar ese tema me parece absolutamente increíble. No entremos en esa vía.

El señor PRESIDENTE: Vaya finalizando, señoría, por favor. *(El señor Alique López: Me ha dedicado un apartado especial. Yo también quiero un apartado especial)*. Señor Alique, guarde silencio, por favor.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Yo no he interrumpido nunca a nadie, y llevo cuatro años aquí.

Termino, señor presidente, y muchas gracias por dejarme hacerlo.

En definitiva, creo que es una ley útil, oportuna, no ideológica, y que viene a mejorar claramente la I+D+i+d española, las patentes y la creatividad.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate de la ley, vamos a proceder a la votación. Durante la misma ruego a sus señorías que tengan en cuenta que no pueden ni entrar ni salir de la sala. Veo que están todos salvo el Grupo Vasco.

Vamos a comenzar por los grupos de enmiendas que han solicitado los diferentes grupos —valga la redundancia—. En primer lugar, las enmiendas del Grupo Mixto, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, que se van a dividir en tres grupos. Primer grupo de votación, enmiendas 1 a 4, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 30, 32 y 34.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazado este grupo de enmiendas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. 496

13 de julio de 2015

Pág. 15

Siguiente grupo. Enmiendas también de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Mixto, números 5, 6, 9, 10, 12, 15, 18 a 29, 31 y 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 11, también del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Pasamos a las siguientes enmiendas, también del Grupo Mixto, de la senadora Capella i Farré. Primer grupo. Enmiendas 35 a 37, 40, 41, 43, 44, 46, 53, 56 y 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Siguiente grupo. Enmiendas 39, 42, 45, 47 a 52, 54, 55, 57 y 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 38, también de la senadora Capella i Farré.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 58, también de la senadora Capella i Farré.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Pasamos a las enmiendas de la Entesa pel Progrés de Catalunya. Primer grupo. Enmiendas 79 a 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Siguiente grupo de enmiendas, igualmente, de la Entesa pel Progrés de Catalunya, números 97 a 100, 103, 104, 109, 110, 112, 113, 126, 128 y 130.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Siguiente grupo de enmiendas, también de la Entesa pel Progrés de Catalunya, números 101, 102, 105, 106, 108, 111, 114 a 125, 127 y 129.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 107 del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos el primer grupo de enmiendas, 131 a 147 y 149 a 153, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. 496

13 de julio de 2015

Pág. 16

Enmienda 148, igualmente, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i d'Unió*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 61 a 78, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el texto remitido por el Congreso de los Diputados, salvo aquellas partes que pudieran considerarse incluidas en las enmiendas que, en su caso, hubiesen sido aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado definitivamente por las Cortes Generales el Proyecto de Ley de patentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos.